



375

# LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

## SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 14 de agosto del 2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto declarado oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y los regidores María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (1) una inasistencia justificada del regidor Hazael Rivera Barajas.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2018, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la revisión del avance de gestión financiera correspondiente al periodo del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018.
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar a jubilar a 2 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- 4.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal de Tepic, para programar y ejercer los subsidios federales con cargo al Fondo para el Fortalecimiento Financiero previsto en el ramo general 23.- "Provisiones Salariales y Económicas" de 2018.
- 5.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal de Tepic, para programar y ejercer los subsidios federales por el monto \$9,691,445.00 (Nueve millones seiscientos noventa y un mil, cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N), con cargo al fondo para el fortalecimiento financiero previsto en el ramo general 23.-"Provisiones Salariales y Económicas" de

*[Handwritten signature]*

Nadia E. Bernal  
Jiménez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*

Nadia E Bernal  
Jiménez

2018, a través del convenio suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, para la construcción del Albergue cuarta etapa en Infonavit Solidaridad.

6.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a instruir a las personas titulares de las Unidades Administrativas a realizar las tareas referidas en los puntos de acuerdo del acta emitida por la Comisión de Obras Públicas y Servicios.

7.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la propuesta de convenio modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del Servicio Público Municipal de Alumbrado Público, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2015.

8.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a ratificar el derecho de concesión a los comerciantes que integran el padrón de concesionarios del nuevo Mercado Público Municipal "Morelos" de ésta ciudad de Tepic, Nayarit.

9.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al tercer bimestre del 2018.

10.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud para autorizar la jubilación de 1 trabajador al Servicio del Ayuntamiento.

11.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de mayo y junio del 2018.

b).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de mayo y junio del 2018.

c).-El regidor Marcos Ortega Ruiz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del 2018.

d).-El regidor Aristeo Preciado Mayorga, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de mayo y junio del 2018.

e).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2018.

f).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2018.

g).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2018.

h).-La regidora Brenda Samantha Navarro Alaniz, presenta el informe correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo del 2018.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

Nadieg E beinal  
Amonez

l).-El regidor Carlos Barrón Mayorquín, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de junio y julio del 2018.

12.-Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informa que recibió una solicitud por parte de la C.P. Miriam Ramírez, Directora de Desarrollo Económico y Turismo, donde solicita se incorpore al orden del día, la solicitud para autorizar el convenio de coordinación para el fomento al autoempleo, con el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para el programa del Fondo de apoyo a migrantes repatriados. Misma que se incorporara al orden del día dentro del punto 10 como inciso b) de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día, el **Presidente Municipal** solicita al Honorable Cabildo, que se modifique el orden del día, quedando el orden del día de la siguiente manera:

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la revisión del avance de gestión financiera correspondiente al periodo del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018.
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar a jubilar a 2 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- 4.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal de Tepic, para programar y ejercer los subsidios federales con cargo al Fondo para el Fortalecimiento Financiero previsto en el ramo general 23.- "Provisiones Salariales y Económicas" de 2018.
- 5.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal de Tepic, para programar y ejercer los subsidios federales por el monto \$9,691,445.00 (Nueve millones seiscientos noventa y un mil, cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N), con cargo al fondo para el fortalecimiento financiero previsto en el ramo general 23.-"Provisiones Salariales y Económicas" de 2018, a través del convenio suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, para la construcción del Albergue cuarta etapa en Infonavit Solidaridad.
- 6.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a instruir a las personas titulares de las Unidades Administrativas a realizar las tareas referidas en los puntos de acuerdo del acta emitida por la Comisión de Obras Públicas y Servicios.
- 7.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la propuesta de convenio modificadorio al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del Servicio

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

*Público Municipal de Alumbrado Público, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2015.*

8.-*Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a ratificar el derecho de concesión a los comerciantes que integran el padrón de concesionarios del nuevo Mercado Público Municipal "Morelos" de ésta ciudad de Tepic, Nayarit.*

9.-*Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al tercer bimestre del 2018.*

10.-*Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.*

a).-*Solicitud para autorizar la jubilación de 1 trabajador al Servicio del Ayuntamiento.*

b).-*Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el convenio de coordinación para el fomento al autoempleo, con el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para el programa del Fondo de apoyo a migrantes repatriados.*

11.-*Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.*

a).-*La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de mayo y junio del 2018.*

b).-*La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de mayo y junio del 2018.*

c).-*El regidor Marcos Ortega Ruiz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del 2018.*

d).-*El regidor Aristeo Preciado Mayorga, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de mayo y junio del 2018.*

e).-*La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2018.*

f).-*La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2018.*

g).-*El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2018.*

h).-*La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz, presenta el informe correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo del 2018.*

i).-*El regidor Carlos Barrón Mayorquín, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de junio y julio del 2018.*

12.-*Clausura de la sesión.*

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

*Nadia E Bernal Jiménez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*maría del carmen Ávalos Delgado*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





## LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

**Punto No.1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**Punto No. 2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la revisión del avance de gestión financiera correspondiente al período del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comentario; asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta que dicho tema fue discutido en la comisión de hacienda y cuenta pública, donde se analizó la situación de las finanzas municipales dándose cumplimiento a las acciones realizadas a la planeación y ejecución de los recursos públicos; asimismo en ese trimestre se mostró una disminución de la deuda pública reflejándose un ahorro en dicha cifra, donde se ha utilizado el recurso para dar cumplimiento al capítulo 1000, referente a las prestaciones adeudas al SUTSEM.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** expresa que se han realizado varios pagos pendientes a los capítulos laborales con el Sindicato SUTSEM, pero debido a situación financiera se han complicado pero se está cumpliendo donde se ha realizado los esfuerzos para ir cubriendo las prestaciones, tal es el caso que en esta próxima quincena se realizara el pago pendiente de la mitad de la mochila y se realizará con la recaudación propia.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza el Avance de Gestión Financiera, correspondiente al periodo del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, propuesto por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic, que se contiene en el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que realice la publicación del Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.



Nadai E Bernal  
Aguarez.

MUNICIPIO DE TEPIC  
EJERCICIO 2018  
ESTADO DE SITUACIÓN  
AL 30/JUNIO/2018

<b>ACTIVO</b>	
<b><u>ACTIVO CIRCULANTE</u></b>	<b><u>\$410,170,556.40</u></b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$158,003,779.48</b>
EFFECTIVO	\$275,068.46
BANCOS/TESORERÍA	\$146,882,007.56
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$69,060.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$10,777,643.46
<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>\$247,876,262.42</b>
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$48,054,541.08
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$789,710.08
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$197,595,052.78
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$792,472.47
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$644,486.01
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>\$4,290,514.50</b>
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO	\$4,290,514.50
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b><u>\$410,170,556.40</u></b>

MUNICIPIO DE TEPIC  
EJERCICIO 2018  
ESTADO DE SITUACIÓN  
AL 30/JUNIO/2018

<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b><u>\$5,236,328,398.09</u></b>
<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO</b>	<b>\$279,625.00</b>
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$279,625.00
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES</b>	<b>\$4,980,200,725.75</b>
TERRENOS	\$279,356,449.73
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$3,041,421,462.62
INFRAESTRUCTURA	\$168,881,382.82
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO	\$1,044,458,253.94
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$111,000,361.08
OTROS BIENES INMUEBLES	\$335,082,815.56
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$225,509,477.01</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$26,830,283.16
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$5,697,663.97
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$1,565,203.75
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$156,843,165.44
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$12,099,271.86
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$22,144,272.89
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$329,615.94
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$2,213,618.13</b>
SOFTWARE	\$2,213,618.13
<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>\$28,124,952.20</b>
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$28,124,952.20
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b><u>\$5,236,328,398.09</u></b>
<b>Total de Activos</b>	<b><u>\$5,646,498,954.49</u></b>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

389

MUNICIPIO DE TEPIC EJERCICIO 2018 ESTADO DE SITUACIÓN AL 30/JUNIO/2018

Nadia E Bernal Jimenez

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

\$532,096,390.76

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$162,947,319.99

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$10,195,518.40

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$77,040,988.36

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO

\$39,914,449.94

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO

\$2,022,507.83

TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$1,529,713.62

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO

\$32,244,141.84

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$293,474,273.52

OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$293,474,273.52

PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA

\$75,636,517.25

PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA

\$75,636,517.25

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

\$38,280.00

OTROS PASIVOS CIRCULANTES

\$38,280.00

Total de Pasivos Circulantes

\$532,096,390.76

MUNICIPIO DE TEPIC EJERCICIO 2018 ESTADO DE SITUACIÓN AL 30/JUNIO/2018

PASIVO NO CIRCULANTE

\$223,710,304.26

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

\$223,710,304.26

PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A

\$223,710,304.26

Total de Pasivos No Circulantes

\$223,710,304.26

Total de Pasivos

\$755,806,695.02

HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

\$0.00

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

\$4,890,692,259.47

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO)

\$163,827,879.37

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

\$4,720,150,052.31

REVALUOS

\$6,714,327.79

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA

\$0.00

Total Hacienda Pública/Patrimonio

\$4,890,692,259.47

Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio

\$5,646,498,954.49



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Nadia E. Benitez  
Arreola

*[Handwritten signature]*

**MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT**  
**Ejercicio 2018**  
**Estado de Origen y Aplicación de Fondos**  
**Del 01/Abr/2018 al 30/Jun/2018**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES  
AL 01 DE ABRIL 2018

IMPUESTOS	\$108,371,379.03
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$17,005,428.53
DERECHOS	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$23,917,897.99
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$304,045.89
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$6,436,257.75
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$311,557,680.00
	\$7,500.00
Disminuciones del Activo	\$362,679,163.37
Incrementos del Pasivo	\$378,022,988.13
Incrementos del Patrimonio	\$22,171,533.74
<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>\$1,230,473,874.43</b>

**APLICACION DE LOS RECURSOS**

SERVICIOS PERSONALES	\$165,554,525.82
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19,674,926.46
SERVICIOS GENERALES	\$38,273,285.43
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$10,981,334.16
AYUDAS SOCIALES	\$3,780,866.14
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$26,813,869.90
CONVENIOS	\$4,770,651.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$8,205,759.68
Incrementos del Activo	\$384,340,547.89
Disminuciones del Pasivo	\$410,193,597.77
Disminuciones del Patrimonio	-\$118,969.30
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 30 DE JUNIO 2018	\$158,003,779.48
<b>TOTAL APLICACION</b>	<b>\$1,230,473,874.43</b>

**MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT**  
**Ejercicio 2018**  
**Estado Analítico de Ingresos**  
**Del 01/Abr/2018 Al 30/Jun/2018**

Rubros de los Ingresos	Ingreso Estimado Anual	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado Anual	Ingreso		Diferencia
				Devengados del 01 Abril al 30 Junio 2018	Recaudado	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS	\$127,169,096.10	\$0.00	\$127,169,096.10	\$17,005,428.53	\$17,005,428.53	-110,163,667.57
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$840,000.00	\$0.00	\$840,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$840,000.00
DERECHOS	\$120,462,012.41	\$0.00	\$120,462,012.41	\$23,917,897.99	\$23,917,897.99	-\$96,544,114.42
PRODUCTOS	\$1,396,421.62	\$170,284.73	\$1,566,706.35	\$304,045.89	\$304,045.89	-\$1,092,375.73
Corriente	\$1,396,421.62	\$170,284.73	\$1,566,706.35	\$304,045.89	\$304,045.89	-\$1,092,375.73
APROVECHAMIENTOS	\$25,127,819.79	\$0.00	\$25,127,819.79	\$6,436,257.75	\$6,436,257.75	-\$18,691,562.04
Corriente	\$25,127,819.79	\$0.00	\$25,127,819.79	\$6,436,257.75	\$6,436,257.75	-\$18,691,562.04
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,116,058,082.43	\$45,348,011.96	\$1,161,407,094.39	\$311,557,680.00	\$311,557,680.00	-\$804,500,402.43
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,499.00
<b>Total</b>	<b>\$1,391,053,433.35</b>	<b>\$45,519,296.69</b>	<b>\$1,436,572,730.04</b>	<b>\$359,228,810.16</b>	<b>\$359,228,810.16</b>	<b>-\$1,031,824,823.19</b>

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingreso		Diferencia
				Devengados	Recaudado	
<b>Ingresos del Gobierno</b>						
IMPUESTOS	\$127,169,096.10	\$0.00	\$127,169,096.10	\$17,005,428.53	\$17,005,428.53	-\$110,163,667.57
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$840,000.00	\$0.00	\$840,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$840,000.00
DERECHOS	\$120,462,012.41	\$0.00	\$120,462,012.41	\$23,917,897.99	\$23,917,897.99	-\$96,544,114.42
PRODUCTOS	\$1,396,421.62	\$170,284.73	\$1,566,706.35	\$304,045.89	\$304,045.89	-\$1,092,375.73
Corriente	\$1,396,421.62	\$170,284.73	\$1,566,706.35	\$304,045.89	\$304,045.89	-\$1,092,375.73
APROVECHAMIENTOS	\$25,127,819.79	\$0.00	\$25,127,819.79	\$6,436,257.75	\$6,436,257.75	-\$18,691,562.04
Corriente	\$25,127,819.79	\$0.00	\$25,127,819.79	\$6,436,257.75	\$6,436,257.75	-\$18,691,562.04
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,116,058,082.43	\$45,348,011.96	\$1,161,407,094.39	\$311,557,680.00	\$311,557,680.00	-\$804,500,402.43
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,499.00
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$1,391,053,433.35</b>	<b>\$45,519,296.69</b>	<b>\$1,436,572,730.04</b>	<b>\$359,228,810.16</b>	<b>\$359,228,810.16</b>	<b>-\$1,031,824,823.19</b>



*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*





H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

383

MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT Ejercicio 2018

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01/Abr/2018 al 30/Jun/2018

Concepto	Aprobado Anual	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos		
			Modificado Anual	Devengado del 01 Abril al 30 Junio 2018	Pagado
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$807,367,210.80	840,001.00	\$808,207,211.80	\$165,554,525.82	\$164,291,352.01
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$319,151,326.63	4,110,651.00	\$323,261,977.63	\$73,177,596.65	\$73,006,870.25
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$47,616,181.62	0.00	\$47,616,181.62	\$8,565,385.71	\$8,565,385.71
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$156,005,681.98	-2,103,253.00	\$153,902,428.98	\$22,044,842.20	\$21,996,167.33
14000 SEGURIDAD SOCIAL	\$41,952,930.30	0.00	\$41,952,930.30	\$11,092,095.25	\$10,851,626.25
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$234,068,098.99	-1,167,397.00	\$232,900,701.99	\$49,754,673.65	\$49,758,170.51
17000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$8,572,991.28	0.00	\$8,572,991.28	\$909,982.36	\$113,131.96
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$62,808,699.18	8,562,101.33	\$71,370,800.51	\$19,674,626.46	\$16,560,769.28
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$5,079,143.81	-25,027.93	\$5,054,115.88	\$1,252,189.47	\$668,097.24
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$778,103.00	-245,507.96	\$532,595.04	\$98,262.45	\$98,262.45
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$41.00	160,663.02	\$160,704.02	\$65,476.61	\$41,420.31
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$8,110,625.08	468,829.50	\$8,579,454.58	\$1,618,961.91	\$843,762.31
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$432,452.74	79,861.64	\$512,314.38	\$125,976.83	\$76,843.05
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$42,852,588.42	-2,133,382.98	\$40,719,205.44	\$14,755,783.03	\$13,569,130.13
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$906,742.88	6,430,958.60	\$7,337,701.48	\$236,011.73	\$158,923.06
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$54,502.00	3,018,770.03	\$3,073,272.03	\$6,978.01	\$7,978.16
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$4,594,500.25	806,936.81	\$5,401,437.06	\$1,494,984.42	\$906,352.57
30000 SERVICIOS GENERALES	\$109,799,436.85	26,547,141.93	\$136,346,578.78	\$38,273,285.43	\$39,063,932.92
31000 SERVICIOS BASICOS	\$36,931,642.00	210,377.32	\$37,142,019.32	\$8,379,500.15	\$8,276,235.42
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$13,925,731.00	1,286,626.41	\$15,212,357.41	\$2,480,528.29	\$3,848,650.73
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$19,566,452.70	9,031,852.76	\$28,598,305.46	\$2,740,340.89	\$2,718,626.25

Nadia E. Beñal  
Auditor

MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT Ejercicio 2018

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01/Abr/2018 al 30/Jun/2018

Concepto	Aprobado Anual	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos		
			Modificado Anual	Devengado del 01 Abril al 30 Junio 2018	Pagado
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$10,209,382.00	-1,122,846.39	\$9,086,535.61	\$3,003,090.19	\$3,003,090.19
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$573,921.00	203,155.45	\$777,076.45	\$267,952.16	\$174,316.96
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$2,678,400.00	412,920.00	\$3,091,320.00	\$1,468,874.40	\$1,377,610.40
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$1,222,579.70	\$37,254.23	\$1,259,833.93	\$597,380.78	\$597,380.78
38000 SERVICIOS OFICIALES	\$10,501,400.00	\$26,425.48	\$10,527,825.48	\$2,793,736.48	\$2,753,966.11
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,189,928.45	25,461,476.67	\$39,651,405.12	\$16,541,882.06	\$16,513,454.08
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$174,428,814.28	1,505,000.00	\$175,933,814.28	\$41,578,070.20	\$41,157,642.67
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$32,000,000.00	0.00	\$32,000,000.00	\$10,981,334.18	\$10,981,334.18
44000 AYUDAS SOCIALES	\$11,300,962.00	1,505,000.00	\$12,805,962.00	\$3,780,866.14	\$3,780,866.14
46000 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$131,127,862.28	0.00	\$131,127,862.28	\$26,813,869.90	\$26,395,441.77
80000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5,793,878.08	15,175,661.09	\$20,969,539.17	\$365,853.00	\$634,818.27
81000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$3,290,467.64	1,928,252.31	\$5,218,719.95	\$238,802.38	\$458,687.30
82000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$340,129.00	43,800.00	\$383,929.00	\$17,592.79	\$13,207.99
83000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$23,832.00	-13,995.20	\$9,836.80	\$0.00	\$0.00
84000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$30,601.00	4,534,901.00	\$4,565,502.00	\$0.00	\$0.00
86000 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$11,200.00	787,300.00	\$798,500.00	\$0.00	\$0.00
88000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$283,654.44	555,287.22	\$838,941.66	\$129,457.63	\$162,922.98
89000 ACTIVOS INTANGIBLES	\$1,813,994.00	7,340,115.76	\$9,154,109.76	\$0.00	\$0.00
80000 INVERSION PUBLICA	\$65,594,996.68	1,748,028.79	\$67,343,025.47	\$0.00	\$0.00
91000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$65,594,996.68	281,924.98	\$65,876,921.66	\$0.00	\$0.00
92000 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$2.00	1,466,103.81	\$1,468,105.81	\$0.00	\$0.00
96000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$5,500,001.00	-624,126.21	\$4,875,874.79	\$4,770,651.00	\$4,770,651.00
95000 CONVENIOS	\$5,500,001.00	-624,126.21	\$4,875,874.79	\$4,770,651.00	\$4,770,651.00
90000 DEUDA PUBLICA	\$159,760,396.28	-18,234,511.24	\$141,525,885.04	\$42,510,281.51	\$42,510,281.51
91000 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$125,572,797.80	-20,602,236.89	\$104,970,560.91	\$34,304,521.83	\$34,304,521.83
92000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$29,187,598.48	3,472,742.08	\$32,660,340.56	\$8,205,759.68	\$8,205,759.68
96000 ADEUDOS DE SERVICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$5,000,000.00	-1,105,016.43	\$3,894,983.57	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,391,053,433.35</b>	<b>\$45,519,296.69</b>	<b>\$1,436,572,730.04</b>	<b>\$312,745,293.42</b>	<b>\$308,989,447.06</b>



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## DEUDA PUBLICA AL 30 DE JUNIO 2018

DENOMINACION DE LA DEUDA	No. CONTRATO DE INSTITUCION	FECHA	PLAZO	TASA	SALDO AL 31 DE MARZO	AMORTIZACIONES DEL PERIODO	INTERES GENERADO POR LA DEUDA	SALDO AL 30 DE JUNIO
LARGO PLAZO:								
BANCOBRAS	SAFRED-0111/2012	oct-12	20 AÑOS	TIE+2.78	227,881,493.09	3,971,188.83	6,257,758.53	223,710,304.28
TOTAL :					227,881,493.09	3,971,188.83	6,257,758.53	223,710,304.28

## CREDITO A CORTO PLAZO

DENOMINACION DE LA DEUDA	No. CONTRATO DE INSTITUCION	FECHA	PLAZO	TASA	SALDO AL 31 DE MARZO	AMORTIZACIONES DEL PERIODO	INTERES GENERADO POR LA DEUDA	SALDO AL 30 DE JUNIO
BANCO INTERACCIONES	SAFRED-CP012/2017	dic-17	9 MESES	TIE+3	69,398,421.66	30,333,333.00	1,614,570.99	39,065,088.66
BANCO INTERACCIONES	SAFRED-CP003/2018	may-18	1 AÑO	TIE+3	0.00	0.00	333,432.16	23,000,000.00
TOTAL :					69,398,421.66	30,333,333.00	1,948,003.15	62,065,088.66

NOTA: EN EL MES DE MAYO SE REALIZO UNA DISPOSICION CON BANCO INTERACCIONES POR LA CANTIDAD DE: \$23,000,000.00

### CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

#### Anticipación de Fondo General de Participaciones 2018

DENOMINACION DE LA DEUDA	No. CONTRATO DE INSTITUCION	FECHA	PLAZO	TASA	SALDO AL 31 DE MARZO	AMORTIZACIONES DEL PERIODO	INTERES GENERADO	SALDO AL 30 DE JUNIO
SECRETARIA DE FINANZAS	CONTRATO	dic-17	1 AÑO	0	7,500,000.01	2,499,999.99	0.00	5,000,000.02
SECRETARIA DE FINANZAS	CONTRATO	abr-18	1 AÑO	0	0.00	1,428,571.43	0.00	8,571,428.57
TOTAL :					7,500,000.01	3,928,571.42	0.00	13,571,428.59

NOTA: EN EL MES DE ABRIL SE REALIZO UN ANTICIPO POR PARTICIPACIONES 2018 POR \$10,000,000.00

**Punto No. 3.-** Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar a jubilar a 2 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La **Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta que dicho dictamen que se presenta, fue dictaminado en comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Previsión Social, donde se ha sido muy responsable en atender este tipo de situaciones ya que es un derecho del trabajador, ya que de ser activo pasa a jubilado.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:





H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la jubilación de 2 trabajadores por haber cumplido con los requisitos de los años laborados de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

CANT.	Clave de empleado	Nombre	Edad
1	1206	Altamirano Aguayo Jerónimo	54
2	5493	Hernández Morales Francisco	48

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo administrativo de carácter general denominado "Se autoriza la jubilación de 2 trabajadores de este H. Ayuntamiento de Tepic", publíquese en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal de Tepic, para programar y ejercer los subsidios federales con cargo al Fondo para el Fortalecimiento Financiero previsto en el ramo general 23.- "Provisiones Salariales y Económicas" de 2018. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que son 4 obras que vienen etiquetadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018, en el anexo 21 correspondiente al ramo general 23.- "Provisiones Salariales y Económicas", para que sean realizadas en el Ayuntamiento de Tepic y solo se reciben para que sean ejecutadas.

Asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos comenta que el ramo general 23.- "Provisiones Salariales y Económicas", tiene sus propias reglas de operación y considera que es bienvenido todo tipo de recursos para que se aplique al Municipio de Tepic, ya que como gestores del Ayuntamiento sería necesario realizar múltiples propuestas de obras a los representantes populares para que la gestionen y así se beneficien distintas colonias y poblados del Municipio en base al Plan Municipal de Desarrollo.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que derivado al último viaje realizado a la Ciudad de México, se entrevistó con diversos compañeros de Legislatura y le expresaron que la gestión de obra ya no por los Diputados, si no que sería en base a proyectos debidamente congruentes en base a las necesidades reales de la población.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con

Nadia F. Bernad  
Finanzas  
Auditor  
[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Nadia E. Berred  
Amenes

fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al C. Dr. En C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a programar y ejercer los subsidios federales asignados por el monto de \$12,286,800.00 (Doce millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), con cargo al fondo para el fortalecimiento financiero previsto en el ramo general 23.- "Provisiones Salariales y Económicas" de 2018, a través del convenio suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de fecha 20 de abril de 2018.

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2018**

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	MONTO
COL. REFORMA	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	\$ 3'286,800
COL. 2 DE AGOSTO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO E INFRAESTRUCTURA BASICA EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE LAZARO CARDENAS Y VIAS DEL F.F. C.C.	\$2'471,398
COL. 2 DE AGOSTO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRIETO CRISPIN	\$5'528,602
COL. MORELOS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE CHACALA ENTRE LIBRAMIENTO Y JESUS MARIA	1'000,000
<b>TOTAL</b>		<b>\$12'286,800</b>

**SEGUNDO.-** La presente obra se realizara en estricto apego a los Lineamientos de Operación con cargo al Fondo para Fortalecimiento Financiero de 2018 y estos recursos no pierden el carácter federal y tendrán como destino específico los proyectos descritos en el convenio en mención.

**TERCERO.-** Se autoriza al C. Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a designar a La Dirección de Obras Públicas Municipal, como dependencia ejecutora de las acciones descritas con antelación.

**CUARTO.-** Es procedente aprobar la Modificación Presupuestal (Ampliación) de partidas a Presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

**QUINTO.-** De igual forma se faculta al C. René Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para realizar modificaciones únicamente de forma al documento de certificación de cabildo, sin que esto implique cambios de metas o inversión, a fin de agilizar el proceso ante las instancias correspondientes.

**SEXTO.-** Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que publique los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*Punto No. 5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal de Tepic, para programar y ejercer los subsidios federales por el monto \$9,691,445.00 (Nueve millones seiscientos noventa y un mil, cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N), con cargo al fondo para el fortalecimiento financiero previsto en el ramo general 23.-"Provisiones Salariales y Económicas" de 2018, a través del convenio suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, para la construcción del Albergue cuarta etapa en Infonavit Solidaridad. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

*Nadva F Baral  
Amador*

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al C. Dr. En C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a programar y ejercer los subsidios federales asignados por el monto de \$ 9, 691,445.00 (Nueve millones seis cientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con cargo al fondo para el fortalecimiento financiero previsto en el ramo general 23.- "Provisiones Salariales y Económicas" de 2018, a través del convenio suscrito entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y la Secretaria de Administración y Finanzas del Estado de fecha 20 de abril de 2018.

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE 2018**

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FEDERAL	TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
INF. SOLIDARIDAD	CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE CUARTA ETAPA	\$9,691,445.00	\$9,691,445.00	RAMO 23	DGOPM

**SEGUNDO.-** La presente obra se realizara en estricto apego a los Lineamientos de Operación con cargo al Fondo para Fortalecimiento Financiero de 2018 y estos recursos no pierden el carácter federal y tendrán como destino específico los proyectos descritos en el convenio en mención.

**TERCERO.-** Se autoriza al C. Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a designar a La Dirección de Obras Públicas Municipal, como dependencia ejecutora de las acciones descritas con antelación.

**CUARTO.-** Es procedente aprobar la Modificación Presupuestal (Ampliación) de partidas a Presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

**QUINTO.-** De igual forma se faculta al C. René Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para realizar modificaciones únicamente de forma



*[Handwritten signature]*

Nadia Ferrer  
Amoriz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



al documento de certificación de cabildo, sin que esto implique cambios de metas o inversión, a fin de agilizar el proceso ante las instancias correspondientes.

**SEXTO.-** Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que publique los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.6.-** Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a instruir a las personas titulares de las Unidades Administrativas a realizar las tareas referidas en los puntos de acuerdo del acta emitida por la Comisión de Obras Públicas y Servicios. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** expresa que en la Comisión de Obras y Servicios Públicos que consta de 9 integrantes, se analizó un tema muy importante que es el relleno sanitario municipal, donde se busca dar la seriedad a la solución del problema atendiéndose a múltiples empresas que se han acercado ofreciendo el servicio, pero se ha buscado lo mejor para el Municipio en base a sus finanzas municipales, no perjudicando los intereses de los ciudadanos.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que el tema del relleno sanitario se le ha dado seguimiento, pero muchas de las empresas que han presentado sus propuestas en base al tema son proyectos que no tienen una viabilidad aprobada, ya que hablan de producir energía y ninguna de ellas, no presentan una solución integral al problema a corto plazo y se requiere que a partir del mes de septiembre del año en curso se inicie a trabajar con un nuevo proyecto de relleno sanitario, ya que la empresa VIGUE relleno sanitario ofrece sus servicios al Municipio con un alto costo de pago ya que solicita la cantidad de: \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N) por tonelada y debido a ello, se ha tomado la decisión de buscar un terreno adecuado para realizar el manejo adecuado de los residuos sólidos.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** pregunta que cual es la situación legal del problema que existía respecto al camino que llega al relleno sanitario de la empresa VIGUE.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** da contestación a la pregunta, donde le informa al regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, que todavía existe el problema legal, donde la empresa VIGUE demanda a los ejidatarios que habían ocupado el camino, pero para ello, solicita la intervención de la Consejera Jurídica para que abunde más sobre el tema.

**La Lic. Karla María Hernández Darey, Consejera Jurídica** comenta que hasta el momento no es viable el servicio del relleno sanitario de la empresa VIGUE, porque se ocupa que se resuelva el conflicto legal que existe entre el particular y los ejidatarios, ya para el municipio requiere que se tenga todo listo para el mes de septiembre del año en curso y ese problema con los ejidatarios va para largo.

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

389

*La regidora Noelia Valdez Martínez reconoce el excelente trabajo que ha realizado el regidor Lucio Carrillo Bañuelos, Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, porque ha estado al pendiente de que se resuelva lo más pronto posible el problema del relleno sanitario.*

*La regidora María del Carmen Reyes Ramos expresa que el tema del relleno sanitario es un problema muy grande y a estas alturas no se cuenta con nada y para este momento se debería tener algo más completo y concreto y si no se puede por alguna causa se debería solicitar apoyo a otros lugares que ya tienen rellenos sanitarios modernos donde se genere entradas de dinero que auxilie al Municipio.*

*Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 16 votos a favor y 1 un voto en contra de la regidora María del Carmen Reyes Ramos. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Obras Públicas, para que envíe a la brevedad posible a la Tesorería Municipal, el dictamen derivado del estudio realizado por la dependencia a su cargo en relación a la construcción del nuevo relleno sanitario, así como el proyecto de obra y la propuesta de costos.*

**SEGUNDO.-** *Se instruye a la persona titular del Instituto Municipal de Planeación, para que funja como ente rector del proyecto del nuevo relleno sanitario, estableciendo una planeación en la búsqueda de la realización de un nuevo relleno sanitario, donde se establezcan los plazos que deberán atenderse para logro de dicho objetivo.*

**TERCERO.-** *Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas Municipales, realicen los procedimientos y emitan los dictámenes que correspondan en el proyecto del nuevo relleno sanitario.*

**CUARTO.-** *Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Obras Públicas, para que en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, se aboquen a la localización del predio donde se deba instalar el nuevo relleno sanitario.*

**Punto No.7.-** *Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la propuesta de convenio modificadorio al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del Servicio Público Municipal de Alumbrado Público, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2015. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, comenta que dicho punto será desincorporado del orden del día para que se discuta posteriormente y después sea sometido al pleno de cabildo, ya que no es la primera vez que se aborda el tema, anteriormente se*

*[Vertical list of handwritten signatures and names: Noelia E. Valdez Martínez, María del Carmen Reyes Ramos, etc.]*

*[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin.]*



Nadia E. Berney  
Amenez

*[Handwritten signatures and initials]*



había conocido cuando se reconoció a la empresa TENCO SAN, donde se señaló que el Ayuntamiento no depositaría ningún recurso al fideicomiso mientras no cumplieran con la instalación total de las luminarias y debido a ello, la empresa TENCO SAN, ya empezó a realizar una consulta a diversas dependencias para efectuar una serie de trabajos con el Ayuntamiento, con la finalidad de que se pueda proponer un convenio modificatorio que permita la normalización del alumbrado público y así ellos puedan recuperar su inversión, ya que desde el 2016 a la fecha no se ha realizado ningún pago, es por ello, que se propone que sea analizado a profundidad de manera transparente con claridad y así todos puedan realizar todo tipo de preguntas donde se disipen las dudas y a su vez puedan ser contestadas por la empresa, ya que el objetivo es que se ilumine la ciudad de Tepic y la zona rural.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** comenta que a partir de que la empresa INFORMEX tenía el servicio de alumbrado público y ahora que se le reconoció a la empresa TENCO SAN, es necesario poner más atención porque en la cédula fiscal se dedica a la fabricación de escobas, cepillos y similares, por lo que es necesario poner atención a este tipo de actos para no caer en algún problema posteriormente.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza a que la solicitud de propuesta de convenio modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada para la inversión de largo plazo en la prestación del Servicio Público Municipal de Alumbrado Público, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2015, sea desincorporada del orden del día y sea turnada a las comisiones competentes para que sea analizada y dictaminada.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

**Punto No.8.-** Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a ratificar el derecho de concesión a los comerciantes que integran el padrón de concesionarios del nuevo Mercado Público Municipal "Morelos" de ésta ciudad de Tepic, Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comentario; asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** expresa que sería necesario que se pusiera mucha atención para que no sean destruidos los espacios que se otorgaron en el Mercado Morelos, porque es uno de los mejores mercados de la región, ya que es una obra que se propuso en la administración estatal anterior.

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*



*[Handwritten signature]*



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*Nadia E. Bernal  
Amenaz*

*La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio propone que el punto de acuerdo número quinto sea modificado en su redacción, toda vez que el Secretario del Ayuntamiento, no tiene facultades para expedir los títulos de concesión, si no que es facultad del Honorable Cabildo y plantea para que quede de la siguiente manera, mismo que a la letra dice: QUINTO.-Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que se continúen haciendo mesas de trabajo, hasta culminar la liberación de todos los espacios del Mercado Público Municipal "Morelos".*

*El Lic. Nicolás Gutiérrez Pinedo, Jefe del Departamento de Mercados, comenta que ya se asignaron todos los espacios a los locatarios del Mercado Morelos y respecto a los espacios que no sean ocupados por las personas que se les asignaron, se pondrán a convocatoria dentro de un plazo de 45 días, para que sean asignados a nuevos comerciantes.*

*La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez expresa que su participación es con la finalidad de aclarar la terminología porque con el anterior reglamento los locatarios eran arrendatarios y ahora con el reglamento de mercados actual son concesionarios.*

*El regidor Lucio Carrillo Bañuelos comenta que es necesario que se emitan todos los títulos de concesión en los mercados municipales y asimismo reconoce el gran esfuerzo realizado por los integrantes de la mesa de dialogo por realizar un excelente trabajo.*

*Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Es procedente aprobar el derecho de concesión a los comerciantes que integran el padrón de concesionarios del nuevo Mercado Público Municipal "Morelos" de ésta ciudad de Tepic, Nayarit, mismos que se enuncian en el anexo mencionado del numeral 05 de la citada exposición de motivos; y por las razones expuestas en los numerales 02, 03 y 05 del apartado respectivo.*

**SEGUNDO.-** *Se aprueba y por tanto se autoriza al Presidente Municipal, para que suscriba los títulos de concesión de servicio público de mercados, en las instalaciones del nuevo mercado público municipal Morelos, ubicado en calle Zapata s/n (entre Durango y Querétaro) de la colonia centro de esta ciudad de Tepic, Nayarit.*

**TERCERO.-** *Con base en los numeral 5 y 6 de la exposición de motivos, los títulos de concesión, deberán ser entregados preferentemente a las personas que ya se encontraban prestando el servicio público de mercados en las antiguas instalaciones del mercado Morelos. Mismas que se enuncian en el anexo aludido en el numeral 05 de la citada exposición de motivos.*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



Nadia E. Bernal  
Amencz

**CUARTO.-** El título de concesión para prestar el servicio público de mercados, al interior de las instalaciones del mercado Morelos, deberá contener los requisitos que marca la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y el Reglamento de Mercados para el Municipio de Tepic. El cual se adjunta al presente.

**QUINTO.-** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que se continúen haciendo mesas de trabajo, hasta culminar la liberación de todos los espacios del Mercado Público Municipal "Morelos".

**SEXTO.-** Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique los presentes puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic o en el periódico oficial órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

No.	No. de Local	Nombre	Giro
1	1	Pedro Enríquez Godínez	Canastas
2	6	Abelardo Bouret Campos	Ropa
3	7	Angélica Saday Hernández Bouret	Ropa
4	8	Alma Angelica Bouret Carrillo	Ropa
5	9	Salvador Enríquez Godínez	Blancos
6	10	Rita Alvarado González	Ropa y Novedades
7	11	María Gadalupe Covarrubias Jiménez	Frutería
8	12	José Vargas Martínez	Frutería
9	13	Pablo Vargas Covarrubias	Frutería
10	14	Mónica Lizeth Vargas Benavides	Frutería
11	15	Laura Elena Sotelo Collado	Frutería
12	16	Laura Cristinas Mortoy Sotelo	Frutería
13	17	María Antonia Talamantes Alonso	Frutería
14	18	Adriana Elizabeth Barajas Talamantes	Frutería
15	19	Ma. De la Luz Tovar Castillo	Frutería
16	20	Oscar Orencio Hernández Tovar	Frutería
17	21	Martha Alicia Ramírez Zaragoza	Florería
18	22	Efrén Lima Ocampo	Jarcería
19	23	Ofelia Moya Ramírez	Frutería
20	24	Luciano Moya Ramírez	Frutería
21	25	María Eugenia Hernández Sandoval	Cremería
22	26	José Aurelio López Haro	Cremería
23	27	Maricruz Olivia Reyes Tapia	Menujería
24	28	Williams Ramón Torres Reyes	Menujería
25	29	María Esthela Peña Rincón	Fonda
26	30	Erica Guzmán Peña	Fonda
27	31	María Guadalupe Monroy Zaragoza	Fonda
28	32	María Graciela Torres Fierros	Fonda
29	33	Gabriela del Carmen Pérez Torres	Fonda
30	34	Asunción Acevedo Rodríguez	Menujería
31	35	Andrea Rivera Arellano	Lonchería
32	36	José Manuel Hurtado Camacho	Lonchería





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

Nadley E. Bernal  
Amerez

33	37	Rosalinda Vargas Guillen	Lonchería
34	38	José Manuel Hurtado Guillen	Lonchería
35	39	María Esthela Arteaga Zambrano	Menudería
36	40	Nayeli Bautista Arias	Lonchería
37	41	Diego Benito Rodríguez Sigala	Birriería
38	42	Bárbara Karina Tahull Román	Birriería
39	44	Reyna Verónica Mora Torres	Postres
40	45	Zulma Lucero Altamirano Rubio	Tamalería
41	46	María Guadalupe Murguía Parada	Menudería
42	47	Marisela Pérez Rentería	Menudo
43	48	Fernando Guardado Castro	Chocomiles
44	51	María de la Luz Tapia Carrillo	Menudería
45	52	América Priscila Montoya Tapia	Menudería
46	53	Irma Victoria Estrada Ruiz	Lonchería
47	54	Carmen Melissa García Estrada	Lonchería
48	55	José Luis Vargas Cobarrubias	Frutería
49	57	Marta Alicia Meda	Menudería
50	58	Leonor Echeverría Rodríguez	Pan
51	59	Marina Alemán de la Paz	Menudo (Tamales)
52	60	Victorino Sánchez Torres	Frutería
53	61	José Arturo Sánchez Damián	Frutería
54	63	Irma Sotelo Coyado	Frutería
55	64	Otilia Villaseñor Ochoa	Frutería
56	65	Juan Manuel Cordero Gutiérrez	Carnicería
57	66	María del Consuelo Piña Méndez	Carnicería
58	67	Arturo Gabriel Núñez Parra	Carnicería
59	68	Francisco Gabriel Núñez Martínez	Carnicería
60	69	Teófilo Rodríguez Flores	Carnicería
61	70	María Verónica Contreras Basulto	Carnicería
62	71	Adolfo Zúñiga Esquivel	Cremería
63	72	Clementina Madrigal Chávez	Cremería
64	73	José Ma. Magaña Macías	Cremería
65	74	Irma Montaña Ponce	Pollería
66	75	Víctor Adolfo Velasco Paredes	Pollería
67	76	Ma. del Consuelo Paredes Valenzuela	Pollería
68	77	Marco Antonio Rojas Rivera	Pollería
69	78	Oscar Rivera Rojas	Pollería
70	79	Antonio Contreras Guillen	Carnicería
71	80	María de Jesús Orozco Carrillo	Carnicería
72	81	Marco Antonio Núñez Parra	Carnicería
73	82	Luis Antonio Núñez Carrillo	Carnicería
74	83	José Andrés Núñez Cortes	Carnicería
75	84	Juan Andrés Núñez Olivares	Carnicería
76	85	Fernando Antonio Piña Orejel	Carnicería
77	86	Luz Alicia Castillo	Carnicería
78	87	José Luis Galaviz Hernández	Carnicería

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Vertical column of handwritten signatures and initials]

*(Handwritten signature)*

*Nadia E Bernal  
Araoz*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*More No*

*(Handwritten signature)*

79	88	Martha Alicia Rivas Galindo	Carnicería
80	89	Rubén Darío Ramírez López	Pescadería
81	90	Edgar Rubén Ramírez Rea	Pescadería
82	91	María del Carmen López Ledon	Pescadería
83	92	Juan Manuel Ramírez López	Pescadería
84	93	Gabriel Pérez Alvarado	Calabaza y camote enmielado
85	95	María Zeferina Real Elías	Semillas y Cereales
86	96	Paola Belén Baajas Real	Semillas y Cereales
87	97	María Real Elías	Semillas y Cereales
88	98	Belinda Brajas Real	Semillas y Cereales
89	99	José Antonio Manzano Pulido*	Ferretería y Regalos
90	100	José Santos Manzano Pulido *	Ferretería y Regalos
91	119	José Guadalupe Piña Rodríguez	Ropa
92	120	Braulio Adalid Piña Valdez	Ropa
93	123	Felipe Campos Benítez	Ropa
94	124	Robertina Arias Juárez	Ropa
95	125	Ignacio Valdez Huerta	Ropa
96	126	Domingo Correa López	Ropa
97	127	Naomi Paulina Piña Valdez	Ropa
98	128	Cointa Piña Valdez	Ropa
99	129	Salvador Torres Luna	Ropa
100	130	Cesar Bernardo Torres Magaña	Ropa
101	131	José Luis Mercado Ambríz	Pan
102	132	María Amparo Sánchez Ponce	Art. De Fantasía
103	133	Amalia Ortega Luciano	Ropa
104	134	María Dolores Covarrubias	Plantas Medicinales
105	135	Vetina Inda Monroy	Perfumería
106	136	Anel Jareth Peña Inda	Ropa
107	137	Claudia Patricia Guerra Gómez	Ropa
108	138	Luis Guerra Batista	Ropa
109	139	Rubén Hernández San Juan	Novedades
110	142	Rafaela Vea Cervantes	Ropa
111	143	Bertha Yolanda Guillen Ulloa	Ropa
112	144	Felipe Francisco Capos Arias	Ropa
113	145	Marco Antonio Vea	Ropa
114	147	María Eugenia Arambul Casillas	Ropa
115	148	Mayra Cristina Moreno Mancillas	Ropa
116	149	Mayra Lorena Mancillas Medina	Ropa
117	156	Eliseo Ramírez Barajas	venta de pan
118	157	María Esther López Becerra	Ropa
119	158	José Ignacio de la Cruz González	Plantas Medicinales
120	159	Silvia Mireya González Cabrera	Plantas Medicinales
121	161	Raúl Navarro Montañó	Novedades
122	165	Tomas David Quiñones García*	venta de desechables
123	166	Yanira Herminia Rangel García	Piñatas
124	167	José de Jesús Pardo Salas	Ropa



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I

125	168	Domitila Rodríguez Crespo	Regalos y Novedades
126	169	Cecilio Federico Thomas Espinoza	Revistas
127	170	Judith Claret Hidalgo Vázquez	Ropa y Nov.
128	173	Francisco Rosales Rodríguez	Ropa
129	174	Irma Rocío Rosales Ríos	Ropa
130	175	Patricia Salazar González	Ropa
131	176	Viridiana de la Paz Alonso de Niz	Ropa
132	177	Evi Giovanna Barrios Veá	Ropa
133	182	Pablo López Hernández	Ropa
134	183	Elpidio Barrios Eusquiano	Ropa
135	184	Ana Lilia Pérez Veá	Ropa
136	187	María Guillermina Castañeda Díaz	Ropa
137	188	José Francisco Pérez Catañeda	Ropa
138	193	Petra Moya Ramírez	Novedades
139	194	Karla Marlen Orozco Moya	Novedades
140	201	Celerino López Meraz	Ropa y Accesorios
141	202	German Eduardo Rodríguez Magaña	Ropa y Accesorios

**Punto No. 9.-** Para dar cumplimiento al punto número 9 del orden del día, referente a la presentación del Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al tercer bimestre del 2018. **El Secretario del Ayuntamiento informa al Honorable Cabildo que dichos informes se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, lo anterior para dar cumplimiento a lo que estipula el artículo 119 fracción VI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit.**

**Punto No.10.-** Para dar cumplimiento al punto número 10 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. **El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento y se procede a desahogar el siguiente:**

a).-Solicitud para autorizar la jubilación de 1 trabajador al Servicio del Ayuntamiento. **Misma que será turnada a las comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y a la de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

**Asimismo se procede a desahogar lo siguiente:**

**Punto No. 10 inciso b).-** Para dar cumplimiento al punto número 10 inciso b) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el convenio de coordinación para el fomento al autoempleo, con el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para el programa del Fondo de apoyo a migrantes repatriados. **El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:**

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que dicho punto debió presentarse en tiempo y forma para que se hubiera dictaminado en**



Nadia E. Benal  
Amencz

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Nadia E. Beina  
Arenas

comisiones, porque al atenderlo en este momento se carece de la información más simple como son los requisitos para acceder al programa de apoyo a migrantes, la lista de beneficiarios y en que va consistir, pero derivado a que si no se aprueba dicho punto, el recurso se asignara a otros Municipios, pero que sirva de ejemplo para todas las demás áreas presenten la documentación en tiempo y forma.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** expresa que está en contra de los trámites burocráticos y para no retrasar y que no se vaya el recurso, que se presente en este momento a sesión el cual considera que no es complicado que se brinde toda la información a los integrantes del Cabildo.

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta que debe existir un respeto a las comisiones y se debe evitar este tipo de discusiones donde se presentar los asuntos a sesión en tiempo y forma.

**La regidora Noelia Valdez Martínez** expresa que da su voto de confianza para que sea discutido y aprobado el presente punto, para que no se regrese el recurso, pero sería bueno que se les presentara la información para tener conocimiento en que consiste el programa de apoyo a migrantes.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que como administración municipal se debe enviar la información para cumplir con los requisitos requeridos por el Gobierno del Estado, para que se pueda suscribir el convenio y así se otorgue el recurso y no se vaya a otro municipio, pero coincide con la Síndica y los Regidores donde se proporcione la información necesaria para conocer en que consiste el programa de apoyo a migrantes, lo que se busca es la transparencia en la aplicación de los recursos.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza a los CC. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, a la Lic. Raquel Mota Rodríguez, Síndica Municipal y al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban convenio de coordinación para el fomento al autoempleo, con el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para el Programa del Fondo de apoyo a migrantes repatriados.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la C.P. Miram Ramírez, Directora de Desarrollo Económico y Turismo, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de gobierno del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.



*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**Punto No.11.-** Para dar cumplimiento al punto número 11 del orden del día, referente a la presentación del Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo. **El Secretario del Ayuntamiento** informa al Honorable Cabildo que dichos informes se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, mismos que son los siguientes:

- a).-La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de mayo y junio del 2018.
- b).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de mayo y junio del 2018.
- c).-El regidor Marcos Ortega Ruiz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del 2018.
- d).-El regidor Aristeo Preciado Mayorga, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de mayo y junio del 2018.
- e).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2018.
- f).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2018.
- g).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2018.
- h).-La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz, presenta el informe correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo del 2018.
- i).-El regidor Carlos Barrón Mayorquín, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de junio y julio del 2018.

**Punto No. 12.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (15:25) quince horas con veinticinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRIGUEZ  
LA SÍNDICA MUNICIPAL



Nadia E Bernal Jiménez  
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in black ink]

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO  
REGIDORA

CARLOS BARRÓN-MAYORQUÍN  
REGIDOR

Nadia E. Bernal  
Jiménez

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ  
REGIDORA

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ  
REGIDORA

LUCIO GARRILLO BAÑUELOS  
REGIDOR

GERMÁN ENRIQUE MACEDO  
REGIDOR

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANIZ  
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ  
REGIDOR

ARISTEO PRECIADO MAYORGA  
REGIDOR

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO  
REGIDORA

MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS  
REGIDORA

HAZAE RIVERA BARAJAS  
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS  
REGIDORA

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA  
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ  
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT  
REGIDOR

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CERTIFICA Y DA FE

